CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACUERDO 119/2005, de 27 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Fuencivil y Quintanilla de la Presa, término municipal de Villadiego (Burgos).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 a) y 18 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la Dirección General de Desarrollo Rural elaboró el Estudio Técnico Previo de la zona de Fuencivil y Quintanilla de la Presa (Burgos) en el que se puso de manifiesto que la dispersión parcelaria de la zona presenta acusada gravedad, de tal modo que la concentración parcelaria se ha considerado conveniente y necesaria.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 14/1990, el Estudio se sometió a encuesta para determinar el grado de aceptación social, habiéndose obtenido un pronunciamiento mayoritariamente favorable a la concentración parcelaria entre la población consultada de la zona.

Por otra parte, al encontrarse el área de actuación totalmente incluida en la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) «Humeda–Peña Amaya» y propuesta como Lugar de Interés Comunitario (LIC), el Estudio Técnico Previo se sometió al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, grupo 9, letra c), punto 9.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

Por Resolución de 21 de julio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre dicho Estudio Técnico Previo («B.O.C y L.» n.º 151, de 5 de agosto).

Es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de octubre de 2005 adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.— Se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Fuencivil y Quintanilla de la Presa (Burgos), perteneciente al término municipal de Villadiego (Burgos).

Segundo.- El perímetro de la zona a concentrar quedará determinado por los siguientes límites:

Norte: Entidad menor de Los Valcarceres.

Sur: Entidades locales menores de Brulles, Boada de Villadiego y Melgosa de Villadiego.

Este: Entidad local menor de Coculina.

Oeste: Entidades locales menores de Villanueva de Puerta y Boada de Villadiego.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, puede realizar la Comunidad Autónoma, y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, al amparo de lo establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, antes citada.

Tercero.— El proceso de concentración parcelaria se desarrollará en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental formulada.

Cuarto.— Se faculta a la Consejería de Agricultura y Ganadería para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Valladolid, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

El Consejero de Agricultura y Ganadería, Fdo.: José Valín Alonso